



01 DIC. 2017

OFICIO MULTIPLE N°. 571 .2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02/ARH

SEÑOR (A)(ITA) DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°.....

Presente. -

Asunto : Ejecutar cumplimiento a la Resolución de Secretaria General N° 326-2017-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarle cordialmente y en atención a la Resolución de Secretaria General N° 326-2017-MINEDU, de fecha 02 de noviembre de 2017, relacionado a las Normas para el Registro y Control de Asistencia y su Aplicación en la Planilla Única de Pagos de los Profesores y Auxiliares de Educación, en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

Al respeto, el superior jerárquico señala lo siguiente:

Que, la Resolución de Secretaria General N° 326-2017-MINEDU, de fecha 02 de noviembre de 2017, tiene como finalidad, garantizar un adecuado control de asistencia y puntualidad, que exige el calendario escolar y el horario de trabajo, además de ello efectuar los descuentos por inasistencias injustificadas, tardanzas y permisos sin goce de remuneraciones, en el marco de lo establecido de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

Cabe precisar que, lo estipulado en la Resolución de Secretaria General N° 326-2017-MINEDU, de fecha 02 de noviembre de 2017, se hace efectiva de cumplimiento a partir del día siguiente de haberse publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



KAMP/JARH EYMD



Handwritten signature of Lic. Doris Martha Melgarejo Herrera

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA DIRECTORA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02-RÍMAC